



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

ACTA 08/09/2026

Presidente:
D. Marco Antonio Romero Rivera.

Vocales:
D^a María Isabel Meizoso Mosquera,
vocal interventora.
D. Francisco José Vidal-Pardo Pardo,
vocal asesor.
D^a Laura de Lorenzo Aracama, vocal.
D. Álvaro Jiménez Bueso, vocal.

Secretaria:
D^a Rocío Ramírez de Dampierre Bertet.

En Madrid, a 08 de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la 3^a planta, y con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Dación de cuenta por la secretaría de la ejecución de los acuerdos adoptados en la última reunión de la Mesa de Contratación.

Punto 2º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión telemática de la Mesa del día 03 de septiembre de 2026.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE TRAFALGAR 29, DE MADRID, COMPARTIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, apertura de los archivos electrónicos únicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Punto 4º.- En el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS RED HAT Y SUS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, apertura de los archivos electrónicos únicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Punto 5º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS DE LA PLATAFORMA DE BÚSQUEDA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL, IMPLEMENTADA CON LA TECNOLOGÍA IDOL, Y SUMINISTRO Y SOPORTE DE LICENCIA OPENTEXT KNOWLEDGE DISCOVERY (IDOL ULTIMATE), apertura del archivo electrónico que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y adopción de un acuerdo sobre la admisión de la única



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

empresa licitadora al procedimiento. Apertura del archivo electrónico que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor.

-.-.-

Punto 1º.- Dación de cuenta por la secretaría de la ejecución de los acuerdos adoptados en la última reunión de la Mesa de Contratación.

La secretaría informa de las siguientes cuestiones:

- En el procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE ACCESO Y GESTIÓN DE IDENTIDADES DEL PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL, se ha procedido a la adjudicación del contrato a favor de la empresa INFOREIN, S.A. por un importe de 312.224,50 euros, I.V.A. 21% incluido, conforme a la oferta económica de fecha 30 de julio de 2026.
- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES NECESARIOS AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, se ha procedido a la adjudicación del contrato a favor de la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. a los precios y recargos, con las políticas de cancelación y en las condiciones incluidas en la oferta de fecha 09 de enero de 2026, y dependerá de las necesidades del Consejo, sin que exista obligación para este de una contratación mínima.
- En el procedimiento abierto simplificado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, se ha procedido a la adjudicación del contrato a favor de la empresa NETCHECK, S.A. por un importe de 33.497,76 euros, I.V.A. 21% incluido, conforme a la oferta económica de fecha 13 de julio de 2026.

Punto 2º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión telemática de la Mesa del día 03 de septiembre de 2026.

No se formulan observaciones al acta, por lo que es aprobada y elevada a definitiva.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE TRAFALGAR 29, DE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

MADRID, COMPARTIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, apertura de los archivos electrónicos únicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

La secretaría de la Mesa de Contratación informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes anuncios de licitación -28 de julio de 2026, a las 10:00 horas- las siguientes empresas:

- ADELFA ENERGÍA, S.L.
- ENERXÍA GALEGA MAIS, S.L.U.

Se procede, a continuación, a la apertura y examen de los archivos electrónicos / sobres *únicos*, que contienen la declaración responsable de las empresas presentadas sobre cumplimiento de requisitos previos para contratar, así como la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática -anexo 1-, acordando la Mesa de Contratación:

- admitir al procedimiento a las empresas licitadoras, y
- conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que, por la secretaría de la Mesa de Contratación, se revisen las ofertas presentadas, se realice el correspondiente estudio para identificar si las ofertas admitidas al procedimiento se encuentran en presunción de anormalidad y se asignen puntuaciones con carácter previo al requerimiento de la documentación a que hace referencia la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la mejor oferta.

Una vez revisadas las ofertas presentadas y realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se comprueba que la oferta presentada por la empresa ENERXÍA GALEGA MAIS, S.L.U. puede ser considerada anormalmente baja en lo relativo al *PRECIO DE LA CONSTANTE ADITIVA "k" DEL TÉRMINO VARIABLE*, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, por lo que la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la citada empresa que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado y, una vez se disponga de la justificación, enviarla a informe de la unidad de Asuntos Generales de la Gerencia de la sede de la calle Trafalgar, de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

Punto 4º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS RED HAT Y SUS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, apertura de los archivos electrónicos únicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

La secretaría de la Mesa de Contratación informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes anuncios de licitación -31 de julio de 2026, a las 10:00 horas- las siguientes empresas:

- ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.
- ADV INFORMÁTICA, S.L.
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.
- DC SOLUTIONS & SERVICES IT, S.L.U.
- DISINFOR, S.L.
- GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.
- INETUM ESPAÑA, S.A.
- INFOREIN, S.A.
- MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS
- TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

Se procede, a continuación, a la apertura y examen de los archivos electrónicos / sobres *únicos*, que contienen la declaración responsable de las empresas presentadas sobre cumplimiento de requisitos previos para contratar, así como la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática -anexo 2-, acordando la Mesa de Contratación:

- admitir al procedimiento a las empresas licitadoras, y
- conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que, por la secretaría de la Mesa de Contratación, se revisen las ofertas presentadas, se realice el correspondiente estudio para identificar si las ofertas admitidas al procedimiento se encuentran en presunción de anormalidad y se asignen puntuaciones con carácter previo al requerimiento de la documentación a que hace referencia la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la mejor oferta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

Una vez revisadas las ofertas presentadas y realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se comprueba que la oferta presentada por la empresa GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A. puede ser considerada anormalmente baja en lo relativo al *PRECIO GLOBAL OFERTADO*, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la citada empresa que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado y, una vez se disponga de la justificación, enviarla a informe del Centro de Documentación Judicial.

Punto 5º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS DE LA PLATAFORMA DE BÚSQUEDA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL, IMPLEMENTADA CON LA TECNOLOGÍA IDOL, Y SUMINISTRO Y SOPORTE DE LICENCIA OPENTEXT KNOWLEDGE DISCOVERY (IDOL ULTIMATE), apertura del archivo electrónico que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y adopción de un acuerdo sobre la admisión de la única empresa licitadora al procedimiento. Apertura del archivo electrónico que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La secretaría informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes anuncios de licitación -20 de agosto de 2026, a las 10:00 horas- únicamente la empresa EDNON, S.L.

Se procede, en primer lugar, a la apertura y examen del archivo electrónico/sobre 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de la única empresa licitadora, acordando la Mesa de Contratación dar por buena la documentación aportada y, en consecuencia, admitirla al procedimiento.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico / sobre 2, que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor de la empresa admitida al procedimiento.

La Mesa de Contratación, una vez realizada la apertura del archivo / sobre 2, comprueba que la empresa EDNON, S.L. ha incluido en el sobre, documentación (**anexo 4: oferta económica**) que debe incluirse obligatoriamente en el archivo electrónico/ sobre 3.

Conforme a lo establecido en las cláusulas 17.1 y 17.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

"17.1.- FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

[...]

No se admitirán aquellas proposiciones que incluyan en un archivo electrónico / sobre documentación que con arreglo a este pliego deba incluirse en otro distinto.

17.2.2.- *En un segundo archivo electrónico / sobre, que irá identificado con la leyenda Archivo / Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones cuya ponderación depende de un JUICIO DE VALOR, se incluirá la siguiente documentación:*

[...]

La inclusión en este archivo electrónico / sobre de documentación o información que deba incluirse en el archivo electrónico/ sobre número 3 dará lugar a la exclusión de la oferta presentada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

- excluir del procedimiento a la única empresa licitadora, EDNON, S.L., de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 17.1 y 17.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al incluir en el archivo electrónico/ sobre 2, que ha de contener la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor, documentación (**anexo 4: oferta económica**) que debe incluirse obligatoriamente en el archivo electrónico/ sobre 3, y
- proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento al haber sido excluido el único licitador presentado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas.

LA SECRETARIA

VºBº,
EL PRESIDENTE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

ANEXO 1:

Procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE TRAFALGAR 29, DE MADRID, COMPARTIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

PRECIOS OFERTADOS. ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE TRAFALGAR 29, DE MADRID, COMPARTIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA					
		Importe MÁXIMO constante aditiva "k" del término variable IVA excluido:	0,035000 €		
		PRECIO			
		Hasta 100 puntos			
	EMPRESA	Precio OFERTADO constante aditiva "k" del término variable IVA excluido -Expresada en €/kWh, redondeada a 6 decimales-	Baja %	Baja (€)	Puntos
1	ENERXÍA GALEGA MAIS, S.L.U.	0,019438 €	44,46	0,015562 €	100,00
2	ADEFAS ENERGÍA, S.L.	0,027842 €	20,45	0,007158 €	46,00
	Oferta más económica:	0,019438 €			
	ESTUDIO OFERTAS ANORMALES:				
	Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares: "Para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, en lo relativo al PRECIO DE LA CONSTANTE ADITIVA "k" DEL TÉRMINO VARIABLE, se estará a lo dispuesto en los artículos 149 LCSP y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas"				
	Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:				
	Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.				
	EMPRESA	OFERTA IVA excluido	BASE 100	UNIDADES PORCENTUALES DE DIFERENCIA	
1	ADEFAS ENERGÍA, S.L.	0,027842 €	100,00		
2	ENERXÍA GALEGA MAIS, S.L.U.	0,019438 €	69,82	30,18	> 20 unidades



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

ANEXO 2:

Procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS RED HAT Y SUS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

PRECIOS OFERTADOS. ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

SUMINISTRO DE LICENCIAS RED HAT Y SUS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.					
		Presupuesto base licitación (IVA excluido):	23.140,50 €		
		PRECIO			
		Hasta 100 puntos			
	EMPRESA	Oferta (IVA excluido)	Baja %	Baja (€)	Puntos
1	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.	18.399,00 €	20,49	4.741,50	64,98
2	ADV INFORMÁTICA, S.L.	19.168,44 €	17,16	3.972,06	54,44
3	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	16.090,00 €	30,47	7.050,50	96,63
4	DC SOLUTIONS & SERVICES IT, S.L.U.	18.396,92 €	20,50	4.743,58	65,01
5	DISINFOR, S.L.	18.106,48 €	21,75	5.034,02	68,99
6	GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.	15.844,18 €	31,53	7.296,32	100,00
7	INETUM ESPAÑA, S.A.	16.138,28 €	30,26	7.002,22	95,97
8	INFOREIN, S.A.	18.932,80 €	18,18	4.207,70	57,67
9	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS	18.740,00 €	19,02	4.400,50	60,31
10	TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U.	16.354,64 €	29,32	6.785,86	93,00
11	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	20.672,38 €	10,67	2.468,12	33,83
	Oferta más económica:	15.844,18 €			



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

ESTUDIO OFERTAS ANORMALES:			
Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares: "Para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, en lo relativo al PRECIO GLOBAL OFERTADO, se estará a lo dispuesto en los artículos 149 LCSP y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas"			
Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.			
1º.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.		OFERTA IVA excluido	
1	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.	18.399,00 €	
2	ADV INFORMÁTICA, S.L.	19.168,44 €	
3	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	16.090,00 €	
4	DC SOLUTIONS & SERVICES IT, S.L.U.	18.396,92 €	
5	DISINFOR, S.L.	18.106,48 €	
6	GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.	15.844,18 €	
7	INETUM ESPAÑA, S.A.	16.138,28 €	
8	INFOREIN, S.A.	18.932,80 €	
9	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS	18.740,00 €	
10	TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U.	16.354,64 €	
11	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	20.672,38 €	
Media aritmética de las ofertas:		17.894,83 €	
Media +10 %:		19.684,31 €	
Media - 10%:		16.105,35 €	
2º.- Dado que existen ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales (TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA), se procede al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.		OFERTA IVA excluido	
1	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.	18.399,00 €	
2	ADV INFORMÁTICA, S.L.	19.168,44 €	
3	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	16.090,00 €	
4	DC SOLUTIONS & SERVICES IT, S.L.U.	18.396,92 €	
5	DISINFOR, S.L.	18.106,48 €	
6	GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.	15.844,18 €	
7	INETUM ESPAÑA, S.A.	16.138,28 €	
8	INFOREIN, S.A.	18.932,80 €	
9	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS	18.740,00 €	
10	TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U.	16.354,64 €	
Media aritmética de las ofertas:		17.617,07 €	
Media - 10%:		15.855,37 €	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 08/09/2026

SUMINISTRO DE LICENCIAS RED HAT Y SUS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.																								
Cantidad	Descripción	Importe UNITARIO MÁXIMO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	Precio TOTAL OFERTADO IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO IVA excluido	
			ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.		ADV INFORMÁTICA, S.L.		APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.		DC SOLUTIONS & SERVICES IT, S.L.U.		DISINFOR, S.L.		GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.		INETUM ESPAÑA, S.A.		INFOREIN, S.A.		MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS		TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U.		TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	
6	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard	3.105,24	2.468,97	14.813,82	2.572,07	15.432,42	2.159,15	12.954,90	2.468,69	14.812,14	2.425,32	14.551,92	2.126,14	12.756,84	2.165,60	12.993,60	2.540,00	15.240,00	2.515,00	15.090,00	2.194,64	13.167,84	2.774,04	16.644,24
4	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	902,05	717,22	2.868,88	747,27	2.989,08	627,20	2.508,80	717,14	2.868,56	709,93	2.839,72	617,63	2.470,52	629,10	2.516,40	738,60	2.954,40	730,00	2.920,00	637,53	2.550,12	805,83	3.223,32
2	High Availability	450,43	358,15	716,30	373,47	746,94	313,15	626,30	358,11	716,22	357,42	714,84	308,41	616,82	314,14	628,28	369,20	738,40	365,00	730,00	318,34	636,68	402,41	804,82
TOTAL:			18.399,00		19.168,44		16.090,00		18.396,92		18.106,48		15.844,18		16.138,28		18.932,80		18.740,00		16.354,64		20.672,38	

ROCIO RAMÍREZ DE DAMPIERRE BERTET, cargo=JEFA DE UNIDAD - 2026-09-18 08:13:18 CEST
MARCO ANTONIO ROMERO RIVERA, cargo=GERENTE - 2026-09-18 09:08:27 CEST